



CIRCULAR 23 TEMPORADA 2025–2026

Fecha: 23 de diciembre de 2025
Asunto: CAMPEONATO DE ASTURIAS ABSOLUTO Y DE DIVERSIDAD
FUNCIONAL 2025-2026
Se envía a: Difusión por internet
Clubes

1 ÁMBITO Y CATEGORÍA

- 1.1 La presente circular incluye la normativa específica para los Campeonatos de Asturias senior y de diversidad funcional, a disputar en la temporada 2025–2026.
- 1.2 La normativa específica de los Campeonatos de Asturias se puede encontrar en los artículos 18 (Cto Asturias senior) y 26 (Cto Asturias de diversidad funcional) del Reglamento General de la FTMPA.

2 SEDE Y FECHAS

- 2.1 El torneo tendrá lugar el domingo 14 de junio de 2026 en el Polideportivo Hermanos Cecchini de Oviedo.
- 2.2 El torneo dará comienzo a las 09:00 horas.

3 INSCRIPCIONES

- 3.1 El plazo de inscripción comenzará con la publicación de esta circular y finalizará el **miércoles 10 de junio de 2026 a las 23:59 horas**.
- 3.2 Las inscripciones se realizarán mediante el formulario de inscripción que se envía por email junto a esta circular.
- 3.3 Las inscripciones deberán de enviarse por correo electrónico a la dirección competiciones.ftmpa@gmail.com.
- 3.4 La cuota de inscripción por participante será de 5€. Esta inscripción deberá abonarse en la cuenta bancaria de la Federación de Tenis de Mesa del Principado de Asturias, ES71 3059 0011 76 3298806724 de la Caja Rural de Asturias.
- 3.5 Al realizar el ingreso de las inscripciones, deberá de indicarse claramente en el concepto: **“Pago Cto Asturias + Nombre del Club”**, enviando el correspondiente justificante de pago a la dirección tesoreria@ftmpa.es.



4 BAJAS Y SANCIONES

- 4.1 Un deportista podrá solicitar su baja antes de las 15:00 horas del viernes 12 de junio de 2026 sin incurrir en ningún tipo de penalización.
- 4.2 Todo deportista que cause baja con posterioridad a las 15:00 horas del viernes 12 de junio de 2026, sin una causa debidamente justificada, perderá íntegramente el derecho a la devolución del importe de la inscripción realizada y será sancionado con una penalización económica equivalente al importe de dicha inscripción.

Esta penalización deberá ser abonada por el club correspondiente, en el caso de deportistas que posean licencia federativa vinculada a un club, o por el propio deportista, en el caso de aquellos que cuenten con licencia independiente.

5 SORTEO

- 5.1 Una vez cerrado el plazo de inscripciones y bajas, y verificada la totalidad de las inscripciones, la FTMPA comunicará, con la máxima antelación posible, la fecha de realización del sorteo, el cual será de carácter público.

Antonio Palacio Muñiz
Director de Competiciones FTMPA